

DECRETO Nº

**1318**

TEMUCO,

**14 AGO. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>ROSSANA ANGELICA BETANCUR ESCOBAR</b>		Rut:	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Labranza, en el marco del Programa Refuerzo Sapu Labranza, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas y sábados, domingos y festivos de 15.00 a 19.00 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$247.104.-		
Período desde	01.07.2018	Hasta	31.07.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Refuerzo Sapu Labranza	
Centro Costo	32.31.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$247.104.- (doscientos cuarenta y siete mil ciento cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
MIGUEL ANGELO BAYARRE  
SECRETARÍA MUNICIPAL TEMUCO

MSR / MPM / CV / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RECEPCION JURIDICA  
1983

4438/01-08-18